



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO

Diez de agosto de dos mil veintidós

Radicado N.º	055793103001-2021-00122-00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	MARÍA RUBIELA RODRÍGUEZ TORRES
Demandados	DEINER AGUSTÍN PATIÑO AGUDELO.
Providencia	2022-S 252
Asunto	Pone a disposición título valor en original

En audiencia llevada a cabo el día 5 de agosto de 2022¹ se decretó como prueba dictamen pericial a la letra de cambio objeto del proceso, teniendo en cuenta que la presente demanda fue presentada en vigencia del Decreto 806 de 2020, se allegó con el escrito de demanda copia digital del título valor, así entonces, a fin de poder realizar la experticia decretada se le concedió el término de 5 días a la demandante para poner a disposición del despacho el título valor físico.

De acuerdo a la constancia obrante en el archivo PDF 47, el 9 de agosto de 2022, la demandante MARÍA RUBIELA RODRÍGUEZ TORRES, allegó al despacho letra de cambio sin número por valor de \$300.560.000.

Así las cosas se pone en conocimiento del demandado que el título valor se encuentra en físico en la secretaría del despacho a fin que acuda a retirarlo de manera física, advirtiéndole que la entrega se hará al apoderado del demandado o a quien este delegue de manera expresa para ello, de manera que pueda practicar la experticia decretada, habiendo sido concedido el término de 20 días para llevarla a cabo, contando este término al día siguiente de la notificación por estados de la presente providencia.

Sin perjuicio de la notificación por estados, entérese de esta decisión a las partes mediante correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ANDRÉS GALLEGO RESTREPO
JUEZ

¹ PDF 44

Firmado Por:
Jose Andres Gallego Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Puerto Berrio - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b0edb289f9bfcfe2b87f790795a4f56089adc1661ea9d4299254dfc2274d438**

Documento generado en 10/08/2022 04:38:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>